La Plata, 31 de agosto de 1960.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3316. I. 862/960.- C. Deliberante.-
" nº 8136/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 16, celebrada el día 30 del corriente mes y año, ha - sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2621.-

Art. 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de OCHO MIL NOVECIEN --------- TOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.925.00 m/n,) - en concepto de bonificación por antigüedad reclamada por las señoras JUANA TERESA ELGARTE DE PAINCEIRA y MARIA TERESA PAINCEIRA, - viuda é hija de ANTONIO RUFINO PAINCEIRA que fuera empleado de la Municipalidad, y AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a contabilizar como deuda de los ejercicios financieros año 1954 y 1955, los - importes de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.00 m/n,) y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.600.00 m/n,) respectivamente los cuales no han sido reservados como deuda al cierre de los ejercicios citados.-

Art. 2º.- El egreso total de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PE- --------- SOS MONEDA NACIONAL ($ 8.925.00 m/n,) cuyo pago se autoriza por el Artículo anterior, se financiará con crédito de la partida Capítulo II, Inciso 3º, Item 1, Partida 1ra, del P.V. "ACREEDORES VARIOS".-

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.-

///////

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

/////

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.

" VICTOR FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 2 de setiembre de 1960.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-